

La normativa fiscal española discrimina los Hedge Funds no residentes

ÁREA: DERECHO FISCAL
CONTACTO: Jacobo de la Guardia
j.delaguardia@evergreenlegal.es

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, los Fondos de Inversión Libre (FIL) residentes en España están gravados al 1%, mientras que los FIL residentes en otros Estados lo están a un tipo del 19% (o al tipo más reducido que resulte, en su caso, en aplicación del convenio de doble imposición pertinente).

El Tribunal Supremo ha concluido en una reciente sentencia, que esta diferencia en el tratamiento es contraria a la libertad de circulación de capitales, regulada en el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Considera el Tribunal por tanto que la regulación vigente en España para los FIL no residentes es discriminatoria y que se deberá aplicar el tratamiento que la normativa otorga a los FIL residentes si se cumplen una serie de requisitos:

- Se prueban que son entidades abiertas
- Cuentan con la autorización pertinente
- Acreditan que están gestionados por una gestora autorizada en los términos de la Directiva 2011/61/UE.

El propio fondo será el que deba asumir la prueba del cumplimiento de estos requisitos, y, únicamente se podría entender neutralizada la restricción de la libre circulación de capitales, si un convenio para evitar la doble imposición permitiese que el FIL se dedujese por completo el impuesto español retenido en exceso.

Esta Alerta Informativa ha sido elaborada como un documento de noticias de cambios normativos y/o jurisprudenciales que entendemos que pueden ser de interés para nuestros clientes y terceros en general, por lo que su contenido no debe ser considerado como asesoramiento legal de ningún tipo. Dado su carácter divulgativo, rogamos a nuestros clientes y terceros que no duden en remitir esta Alerta Informativa a otros contactos profesionales y amigos que crean que puedan estar interesados en la materia aquí tratada.

Tampoco duden en contactar con nosotros (f.lanzon@evergreenlegal.es) si desean cualquier tipo de análisis o explicación adicional.